

CONVOCATORIA 2025/2026

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS DE FIN DE
GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE
MÁSTER EN ESTUDIOS DE LAS
MUJERES Y DE GÉNERO EN LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**



Área de Igualdad y Responsabilidad Social
Vicerrectorado de Comunidad Universitaria
Universidad de Cantabria

Facultad de Derecho (planta 0)
Avenida de los Castros, s/n Santander, 39005

Teléfono: 942 201 551
area.igualdad@unican.es
web.unican.es/unidades/igualdad



OBJETIVOS

Promover y apoyar, mediante la asignación de ayudas, el desarrollo de los estudios de las mujeres y de género y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la formación, la docencia y la investigación en la comunidad universitaria.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA AYUDA

Alumnado de la Universidad de Cantabria que esté cursando un Grado o Máster Universitario Oficial en el curso 2025-2026 y se encuentre en condiciones de realizar y defender su TFG o TFM a lo largo del año 2026.

- Cumplir con los siguientes requisitos:
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Grado o Máster oficial por el que presentan su proyecto de TFG o TFM respectivamente.
- Estar matriculado/a en el curso 2025-2026 en enseñanza oficial de Máster o Grado en la UC.

En el Grado, se debe haber formalizado la matrícula de la totalidad de las asignaturas o créditos requeridos para finalizar los estudios de Grado y haber superado el 75% de la carga lectiva de su titulación.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **1.000 €**

FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

¿Cómo? → Completando el formulario disponible en:

<https://web.unican.es/unidades/igualdad/igualdad/catedra-de-igualdad-y-estudios-de-genero>

Si has obtenido tu titulación en una universidad distinta a la UC debes acompañar el formulario con el correspondiente expediente académico de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

¿Dónde? → A través del Registro de la Universidad de Cantabria (en la Sede Electrónica de la UC o presencialmente en la Oficina de Registro) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

¿Cuándo? → Las candidaturas se podrán presentar en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOC.

RÉGIMEN DE LAS AYUDAS Y OBLIGACIONES

- Solo se podrá disfrutar de esta ayuda una vez y en una única convocatoria con un mismo proyecto de TFG/TFM.
- Es compatible con otras ayudas o becas de carácter general para el curso 2025/2026.
- **ATENCIÓN:** no se podrá optar a esta ayuda si, habiendo sido beneficiaria/o de una ayuda en convocatorias previas, no se ha finalizado la justificación de la misma.

IMPORTANTE

La persona beneficiaria deberá presentar una memoria final en los términos establecidos en la convocatoria.

Convocatoria financiada por la Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad del Gobierno de Cantabria.